



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital La Victoria

21 MAR 2010

1501
Bogotá, D.C.

Doctor
MIGUEL ANGEL MORALES RUSSI
Contralor Distrital de Bogotá
Carrera 16 No. 79-34
Ciudad

Respetado doctor Morales:

Con relación a la información financiera con corte a 28 de febrero de 2010, me permito manifestar que de acuerdo con la Circular Externa No. 036 del 27 de diciembre 2000, expedida por la Contaduría General de la Nación, las Empresas Sociales del Estado no se encuentran en la obligación de presentar el Estado de Flujo de Efectivo, relacionado por ustedes en el documento electrónico CBN – 1012 de la Resolución 034 del 2009.

Cordialmente,

LUZ HELENA RODRIGUEZ GONZALEZ
Gerente

Aprobó: Luz Helena Rodríguez González, Gerente

Revisó: Andrés Felipe Torres Rodríguez, subgerente Administrativo y financiero

Proyectó: Carmen Elisa García Jiménez – Contador Público HLV



“El Camino a la Victoria, una vía de acceso al derecho de la salud”

Diagonal 39sur No. 3 – 20Este Tel: 367 5766 Fax: 362 6305

www.esevictoria.gov.co